

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA "LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-53-LQ17.

DECRETO EXENTO 1493 /2018

RECOLETA, 13 JUN. 2018

VISTOS:

1. Por **Resolución Exenta N° 6775** de fecha 26 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta.
2. Por **Decreto Exento N°147** de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio.
3. Por **Decreto Exento N° 3608** de fecha 27 de diciembre de 2017, de este municipio, se aprobaron las bases de licitación pública "**OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-53-LQ17**.
4. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "**LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA S.P.A**", R.U.T N° 76.121.273-7, por ser la empresa que



1407683

adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$130.105.407.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos.

5. Por **Decreto Exento N° 1081** de fecha 26 de abril de 2018 se promulga Acuerdo N° 49 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 3 de abril de 2018, que adjudica licitación pública a **"La Adjudicataria"**.
6. El contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de junio de 2018.
7. La Póliza de Garantía a Primer Requerimiento y a la Vista N° 330-18-00022812, emitida por la empresa "MAPFRE SEGUROS"; Tomada por: "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Por el fiel cumplimiento del contrato denominado: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura: desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 9 de marzo de 2019, por un monto de UF 486,00.
8. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 37505; Propuesta N° 10636933, emitida con fecha 25 de mayo de 2018 por la empresa "ORION SEGUROS GENERALES"; Tomada por : "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad Asegurada: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura: desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 9 de diciembre de 2018, por un monto de UF 482,00.
9. Endoso N° 1 a la Póliza de Responsabilidad Civil N° 37505, emitida con fecha 4 de junio de 2018 por la empresa "ORION SEGUROS GENERALES"; Tomada por : "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad Asegurada: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura:



desde el 9 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019, por un monto de UF 482,00.

10. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, **Tachado Ley N°19.628** 2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID2373-53-LQ17, celebrado con fecha 1 de junio de 2018, entre "LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA SPA" R.U.T N° 76.121.273-7 y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**.
- 2.- **EL PRECIO** del contrato será por un valor total de \$130.105.407.- (ciento treinta millones ciento cinco mil cuatrocientos siete pesos), IVA incluido.
- 3.- **SE DESIGNA** como **UNIDAD TÉCNICA** del contrato, a la **Dirección de Obras Municipales**.
- 4.- **EL PLAZO** del contrato será de 120 días, corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".





5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem: 114.05.01.234;  
Centro de Costo 02-70.06.69 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH





CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA  
DE RECOLETA" ID: 2373-53-LQ17

LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA S.P.A

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **10 1 JUN. 2018**, entre "LUGAR COMUN CONSTRUCTORA SPA" R.U.T N°  
76.121.273-7", cuya inscripción consta de fojas 81.864, número 44.046 del Registro de Comercio  
de Santiago del año 2017, representada legalmente por don RODRIGO HEVIA RIERA, Tachado Ley N°19.628

**Tachado Ley N°19.628** y don EMMANUEL

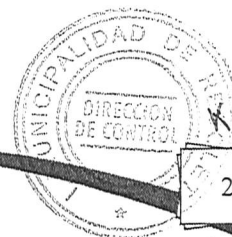
BANDRES, **Tachado Ley N°19.628** cédula nacional de identidad para extranjeros

**Tachado Ley N°19.628** según consta en Certificado de Representación de fecha 9 de enero de  
2018; en representación de sociedad "Técnica Arquitectura y Servicios SpA", todos domiciliados  
para estos efectos en calle Los Cipreses N° 2444, comuna de La Pintana, ciudad de Santiago,



Región Metropolitana e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628** según consta en certificado de representación vigente de fecha 4 de mayo de 2018; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

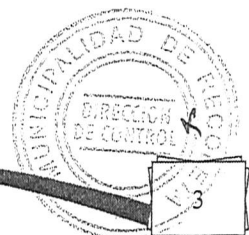
**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.-** Por Resolución Exenta N° 6775 de fecha 26 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta. Por Decreto Exento N°147 de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio. Por Decreto Exento N° 3608 de fecha 27 de diciembre de 2017, de este municipio, se aprobaron las bases de licitación pública "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-53-LQ17. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "LUGAR COMUN CONSTRUCTORA S.P.A", R.U.T N° 76.121.273-7, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$130.105.407.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos. Por Decreto Exento N° 1081 de fecha 26 de abril de 2018 se promulga Acuerdo N° 49 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 3 de abril de 2018, que adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".



**SEGUNDO:** OBJETO.- El proyecto que se enmarca en el programa de Recuperación de Barrio, "Quiero Mi Barrio", del Barrio República de Venezuela, Comuna de Recoleta.

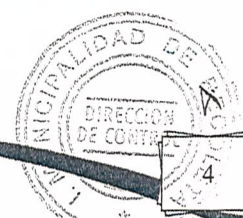
El Proyecto "Revitalización Plaza las Gardenias", se ubica en calle Samuel Escobar N° 261, entre Pasaje Olmué y Pasaje Quilicura, comuna de Recoleta, cuya ejecución busca recuperar y revitalizar la plaza como parte del núcleo central de equipamientos existentes potenciando su carácter de centro cívico, centrándose en la renovación total de la plaza, con la inclusión de dos juegos infantiles de cuerda, un juego de agua, máquinas de ejercicio y alumbrado público. De igual modo se incorporará un escenario y se realizará el paisajismo de la plaza.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases, que se entienden incorporadas en el presente instrumento para todos los efectos legales, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:





ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT. \$	P. TOTAL
<b>I</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.0.1	Letrero indicador de la obra.	GL	1.00	\$350,000	\$350,000
1.0.2	Instalación de faena	GL	1.00	\$2,400,000	\$2,400,000
1.0.3	Cierro provisorio. (malla bizcocho y malla rachel)	ML	112.00	\$10,500	\$1,176,000
1.0.4	Aseo y entrega de la obra.	GL	1.00	\$850,000	\$850,000
1.0.5	Planos AS BUILT	GL	1.00	\$350,000	\$350,000
<b>II</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>				
<b>2.0</b>	<b>DEMOLICION Y EXTRACCION</b>				
2.0.1	Demolicion de veredas existentes	M3	18.50	\$15,500	\$286,750
2.0.2	Extracción de macetas	UN	9.00	\$12,500	\$112,500
2.0.3	Extracción vegetación existente y traslado a botadero	UN	7.00	\$15,000	\$105,000
2.0.4	Retiro de escombros y mobiliario existente	GL	1.00	\$225,000	\$225,000
2.0.5	Retiro postación y luminarias	UN	3.00	\$50,000	\$150,000
2.0.6	Replanteo geomérico	M2	500.00	\$2,500	\$1,250,000
<b>2.1</b>	<b>PREPARACIÓN DE TERRENO</b>				
2.1.1	Escarpe y limpieza del terreno	M2	1,176.00	\$2,000	\$2,352,000
2.1.2	Trazados y nivelación	MI	179.00	\$1,000	\$179,000
2.1.3	Excavaciones	M3	353.70	\$3,500	\$1,237,950
2.1.4	Relleno	M3	20.00	\$9,500	\$190,000
2.1.5	Compactación del terreno (Subrasante)	M2	500.00	\$1,500	\$750,000
<b>2.2</b>	<b>BASE ESTABILIZADA</b>				
2.2.1	Base estabilizada 30 cm CBR >60%	M3	75.00	\$35,000	\$2,625,000
<b>2.3</b>	<b>PAVIMENTOS (cada partida incluye malla acma)</b>				
2.3.1	Pavimento de hormigón H30 e=0,07	M2	285.00	\$9,500	\$2,707,500
2.3.2	Caucho e=0,03 m (Incluye radier)	M2	127.00	\$65,000	\$8,255,000
2.3.3	Pavimento hormigón pigmentado e=0,07	M2	215.00	\$18,500	\$3,977,500
2.3.4	Revestimiento terminación fulget	M2	285.00	\$20,000	\$5,700,000
2.3.5	Tapa de cámara terminación fulget	UN	2.00	\$100,000	\$200,000
2.3.6	Tapa de cámara terminación hormigón pigmentado	UN	1.00	\$100,000	\$100,000

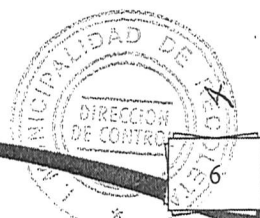




2.4	<b>PINTURAS</b>				
2.4.1	Pintura epóxica para pavimentos	M2	39.00	\$5,500	\$214,500
2.5	<b>AGUAS LLUVIAS</b>				
2.5.1	Cubo dren	M2	8.00	\$95,000	\$760,000
2.5.2	Tubos de PVC D=200mm	ML	26.00	\$15,000	\$390,000
2.5.3	Canaleta prefabricada más tapa perforada	UN	20.00	\$38,500	\$770,000
2.5.4	Camara decantadora	UN	2.00	\$125,000	\$250,000
2.6	<b>ESCENARIO, GRADAS Y RAMPAS</b>				
2.6.1	Muros laterales rampa Hormigón Armado H-25				
2.6.1.1	Emplantillado (Hormigón H-5 e=5 mm)	M3	0.56	\$105,000	\$58,800
2.6.1.2	Fundaciones Hormigón H-20	M3	4.48	\$125,000	\$560,000
2.6.1.3	Hormigón armado	M3	2.10	\$175,000	\$367,500
2.6.1.4	Terminación fulget en caras vistas	M2	3.40	\$25,000	\$85,000
2.6.2	Muro posterior Hormigón Armado H-25				
2.6.2.1	Emplantillado (Hormigón H-5 e=5 mm)	M3	0.50	\$105,000	\$52,500
2.6.2.2	Fundaciones Hormigón H-20	M3	2.47	\$125,000	\$308,750
2.6.2.3	Hormigón armado	M3	1.80	\$175,000	\$315,000
2.6.3	Relleno estabilizado compactado	M3	18.50	\$32,000	\$592,000
2.6.4	Gradas				
2.6.4.1	Hormigón armado.	M2	6.00	\$125,000	\$750,000
2.6.4.2	Gradas prefabricadas	UN	32.00	\$35,000	\$1,120,000
2.6.5	Pavimento escenario.				
2.6.5.1	Radier 7 cm	M2	35.00	\$9,500	\$332,500
2.6.5.2	Terminación tipo fulget .	M2	35.00	\$25,000	\$875,000
2.6.6	Rampa accesibilidad escenario	M2	7.00	\$15,500	\$108,500
2.6.7	Barandas accesibilidad	ML	13.00	\$25,000	\$325,000
III	<b>MOBILIARIO</b>				
3.0	<b>MOBILIARIO</b>				
3.0.1	BANCA BREMEN r=10,5	UN	13.00	\$145,000	\$1,885,000
3.0.2	BANCA BREMEN r=3m	UN	8.00	\$145,000	\$1,160,000
3.0.3	BANCA BREMEN r=6,8m	UN	8.00	\$145,000	\$1,160,000
3.0.4	BANCA BREMEN RECTA	UN	4.00	\$145,000	\$580,000
3.0.5	Banca circular insitu	ML	11.50	\$25,000	\$287,500
3.0.6	Basureros Tipo ATENAS	UN	3.00	\$150,000	\$450,000
3.0.7	Segregadores 95 cm	UN	2.00	\$80,000	\$160,000
3.0.8	Segregador piramidal 40 x 20 x 35	UN	8.00	\$45,000	\$360,000
3.0.9	Barras de equilibrio	UN	1.00	\$450,000	\$450,000
3.0.10	Elíptica	UN	1.00	\$450,000	\$450,000
3.0.11	Barras paralelas	UN	1.00	\$300,000	\$300,000
3.0.12	Twister triple	UN	1.00	\$450,000	\$450,000
3.0.13	Caminadora	UN	1.00	\$350,000	\$350,000
3.0.14	Juego de cuerda GO02 o similar	UN	1.00	\$7,500,000	\$7,500,000
3.0.15	Juego infantil columpio nido o similar	UN	1.00	\$1,650,000	\$1,650,000
3.0.16	Juego de agua UPSTREAM JET, Tipo Rain Drop.	UN	3.00	\$650,000	\$1,950,000



IV	PAISAJISMO				
4.0.	Poda de arbolado existente	UN	13.00	\$60,000	\$780,000
4.1	Preparación terreno áreas verdes				
4.1.1	Suelo para árboles	M2	84.00	\$2,500	\$210,000
4.1.2	Suelo para arbustos	M2	60.00	\$2,500	\$150,000
4.1.3	Suelo para cesped	M2	272.00	\$1,500	\$408,000
4.1.4	Suelo para herbáceas	M2	74.00	\$1,500	\$111,000
4.2	ARBOLES- Provisión-plantación-enmeinedas y fertilización				
4.2.1	Jacaranda mimosifolia ( Ja) (h=3.5m)	UN	4.00	\$95,000	\$380,000
4.2.2	Lagerstroemia indica (Cr) (h=2m)	UN	3.00	\$120,000	\$360,000
4.2.3	Tutor	UN	7.00	\$12,000	\$84,000
4.3	CESPED, ARBUSTOS-GRAMINEAS-HERBACEAS,Provisión-plantación-enmiendas y fertilización				
4.3.1	Plantación de Cesped	M2	272.00	\$3,500	\$952,000
4.3.2	Arbustos, gramineas y herbaceas				
4.3.2.1	Kniphofia uvaria ( b) (h=0.15m)	UN	135.00	\$2,500	\$337,500
4.3.2.2	Pennisetum setaceum ( a) (h=0.3m)	UN	67.00	\$1,500	\$100,500
4.3.2.3	Aqapanthus africanus ( c) (h=0.15m)	UN	128.00	\$2,500	\$320,000
4.3.2.4	Thulbalgia violacea ( d) (h=0.2m)	UN	29.00	\$2,500	\$72,500
4.3.2.5	Rosa ice berg € (h=0.3m)	UN	90.00	\$3,000	\$270,000
4.3.3	Cubresuelos				
4.3.3.1	Dimorfoteca enana. (f)	UN	54.00	\$1,500	\$81,000
4.4	OBRAS DE RIEGO				
4.4.1	Medidor 19mm con Arranque con rotura y atravesio (MAP 1" con nicho)	UN	1.00	\$3,000,000	\$3,000,000
4.4.2	Conexión a matriz	UN	1.00	\$500,000	\$500,000
4.4.3	Valvulas de acople rápido	UN	3.00	\$250,000	\$750,000
4.4.4	Cañerías de PVC hidraulico (32-40 mm)	ML	52.00	\$2,500	\$130,000
4.4.5	Cañerías Cu 1"	ML	14.00	\$3,500	\$49,000
4.4.6	Cañerías Cu 3/4"	ML	5.00	\$3,000	\$15,000
4.4.7	Cámara guarda manguera	UN	1.00	\$200,000	\$200,000
4.4.8	Llave de paso	UN	3.00	\$7,500	\$22,500
4.5	ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS				
4.5.1	Tubería PVC 110 mm	ML	20.00	\$3,500	\$70,000
4.5.2	Empalme a colector existente	UN	1.00	\$200,000	\$200,000
4.5.3	Cámaras de inspección	UN	1.00	\$250,000	\$250,000
4.5.4	UD (Conector a Cámara de inspección)	UN	1.00	\$220,000	\$220,000
4.5.5	Rotura y reposición pavimentos (demo, exc, base, calzada)	M2	10.00	\$5,000	\$50,000





V	ELECTRICIDAD				
5.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.0.1	Suministro y montaje empalme monofásico (Empalmes Eléctricos Tarifa BT1)	UN	1.00	\$350,000	\$350,000
5.0.2	Suministro y montaje tablero eléctrico Monofásico	UN	1.00	\$250,000	\$250,000
5.0.3	Suministro. Planos, TE1 y tramite conexión empresa	UN	1.00	\$250,000	\$250,000
5.0.4	Suministro y montaje materiales canalizaciones y cableado	ML	174.00	\$10,500	\$1,827,000
5.0.5	Cámara tipo C	UN	2.00	\$55,000	\$110,000
5.0.6	Tierra Protección Cable Desnudo	ML	150.00	\$5,500	\$825,000
5.1	ILUMINACIÓN traslado y actualización luminaria				
5.1.1	Suministro e instalación enchufe industrial hembra legrand	UN	1.00	\$55,000	\$55,000
5.1.2	Luminaria Orión led 70w, óptica circular	UN	10.00	\$500,000	\$5,000,000
5.1.3	Suministro e instalación Proyector LED tipo AKILA 203W más soportes	UN	1.00	\$350,000	\$350,000
5.1.4	Postes galvanizados 4m	UN	10.00	\$125,000	\$1,250,000
5.1.5	Postes galvanizados 7m	UN	1.00	\$250,000	\$250,000
5.1.4	Suministro materiales y montaje postes 4,5 y 7 mts	UN	11.00	\$55,000	\$605,000

SUBTOTAL \$	\$84,101,750
GASTOS GENERALES 20%	\$16,820,350
UTILIDADES 10 %	\$8,410,175
SUBTOTAL	\$109,332,275
IVA 19 %\$	\$20,773,132
COSTO TOTAL	\$130,105,407

**TERCERO: PRECIO.-** El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$130.105.407.-** (ciento treinta millones ciento cinco mil cuatrocientos siete pesos), IVA incluido.

**CUARTO: PLAZO.-** de ejecución de las obras será de **120 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega de Terreno".

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.-** "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10%



del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

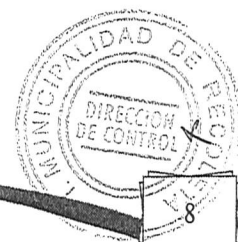
**SEXTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

1. Instalación de Letrero: Instalación de Letrero: El contratista deberá, dentro de los primeros 10 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra, en un punto visible, un letrero indicativo conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (s) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.

2. Medidas de Seguridad: Serán establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las Bases Administrativas.



SÉPTIMO: MULTAS.- En complemento y/o modificación de las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

1.- Por atraso.- Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato.

2.- Sin profesional a cargo.- Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

3.- Por no instalación de letreros de obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

4.- Por incumplimiento de instrucciones del Inspector Técnico de Obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas no podrá exceder en su totalidad del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato.





**OCTAVO:** UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

**NOVENO:** SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación, **"OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17**, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de éste mismo.

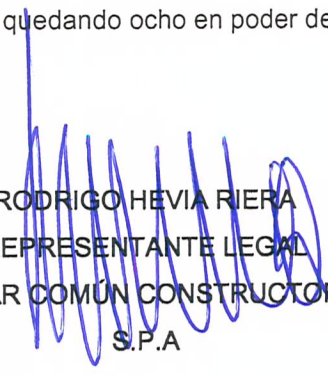
**DÉCIMO:** INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

**DECIMO PRIMERO:** DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

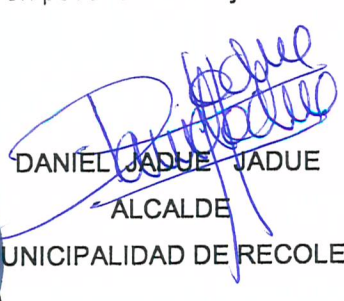
**DÉCIMO SEGUNDO:** DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

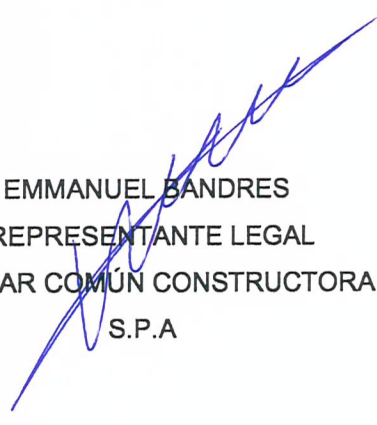


DÉCIMO TERCERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 9 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

  
RODRIGO HEVIA RIERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA  
S.P.A



  
DANIÉL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

  
EMMANUEL BANDRES  
REPRESENTANTE LEGAL  
LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA  
S.P.A

JJG/MRH



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA "LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-53-LQ17.

DECRETO EXENTO **1493** /2018

RECOLETA,

**13 JUN. 2018**

VISTOS:

1. Por Resolución Exenta N° 6775 de fecha 26 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta.
2. Por Decreto Exento N°147 de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio.
3. Por Decreto Exento N° 3608 de fecha 27 de diciembre de 2017, de este municipio, se aprobaron las bases de licitación pública "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-53-LQ17.
4. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA S.P.A", R.U.T N° 76.121.273-7, por ser la empresa que



- adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$130.105.407.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos.
5. Por **Decreto Exento N° 1081** de fecha 26 de abril de 2018 se promulga Acuerdo N° 49 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 3 de abril de 2018, que adjudica licitación pública a **"La Adjudicataria"**.
  6. El contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de junio de 2018.
  7. La Póliza de Garantía a Primer Requerimiento y a la Vista N° 330-18-00022812, emitida por la empresa "MAPFRE SEGUROS"; Tomada por: "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Por el fiel cumplimiento del contrato denominado: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura: desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 9 de marzo de 2019, por un monto de UF 486,00.
  8. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 37505; Propuesta N° 10636933, emitida con fecha 25 de mayo de 2018 por la empresa "ORION SEGUROS GENERALES"; Tomada por : "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad Asegurada: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura: desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 9 de diciembre de 2018, por un monto de UF 482,00.
  9. Endoso N° 1 a la Póliza de Responsabilidad Civil N° 37505, emitida con fecha 4 de junio de 2018 por la empresa "ORION SEGUROS GENERALES"; Tomada por : "Lugar Común Constructora SPA", R.U.T N° 76.121.273-7; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad Asegurada: "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-53-LQ17; Cobertura:





desde el 9 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019, por un monto de UF 482,00.

10. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado "OBRAS DE REVITALIZACIÓN PLAZA LAS GARDENIAS, COMUNA DE RECOLETA" ID2373-53-LQ17, celebrado con fecha 1 de junio de 2018, entre "LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA SPA" R.U.T N° 76.121.273-7 y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

2.- **EL PRECIO** del contrato será por un valor total de \$130.105.407.- (ciento treinta millones ciento cinco mil cuatrocientos siete pesos), IVA incluido.

3.- **SE DESIGNA** como **UNIDAD TÉCNICA** del contrato, a la **Dirección de Obras Municipales.**

4.- **EL PLAZO** del contrato será de 120 días, corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".





5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem: 114.05.01.234; Centro de Costo 02-70.06.69 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAF; LICITACIONES; JURÍDICO; INTERESADO

